

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.83, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Carlos Augusto Reyes Velandia				C.C. / C.E. No.:	80.658.104		
PERÍODO DEL INFORME: Desd			01/05/2017 Hasta		31/05/2017	INFORME No.: 5		

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	83	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017				
Objeto del Contra	to: De confo	rmidad con la cláusi	ila SEGUND	A, el objeto del contrato se establed	ió de la siguiente				
manera: "Prestaci	ón de servi	cios profesionales	s para la co	strucción de las máquinas de	calificación con				
modelo 3PL que re	equieren las	pruebas Saber 11	, Saber Pro y	Saber TyT. Además, de apoyar e	en la generación				
	155			aplicados por el ICFES (Incluye					
	100			bas Saber y otras actividades e					
			o de ido pi de	and caper y chiac activities of					
exámenes aplicad					DEL DOCUENTE				
VALOR TOTAL	DEL CON	TRATO: Conforme		OR EJECUTADO A LA FECHA I					
cláusula sexta del	contrato, el	valor del mismo fue	por la INFO	DRME : El valor ejecutado fue p	oor la suma de				
suma de SES	ENTA Y	CUATRO MILL	ONES VEII	ITIÚN MILLONES QUINIENTOS	CUATRO MIL				
QUINIENTOS DO	CE MIL PES	OS (\$64.512.000)	MCTE, PES	PESOS (\$21.504.000) MCTE.					
precio correspondi	iente a 87	salarios mínimos	legales						
mensuales vigente									
SALDO DEL CON	30		PLA	ZO DE EJECUCIÓN: De acuero	do a la cláusula				
CUARENTA Y TRES MILLONES OCHO MIL PESOS									
(\$43.008.000) MC1	TE.		hast	a el treinta y uno de diciembre d	e 2017.				
550455044655	., El ob	ieto del contrato s	e ha venido	desarrollando de la siguiente ma	anera:				
DESARROLLO DE CONTRATO:	:L			l contrato entre las partes contrata					
COMMINATO.	2,00	ac choic ac zorr	30 300011510 0	. commune had puriod commune					

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago				
	se indicó de la siguiente manera: "a) Un primer pago de CINCO MILLONES				
	DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.376.000) M/CTE IVA incluido, en el mes				



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

de enero, contra entrega del producto mencionado y b) Once pagos de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.376.000) M/CTE IVA incluido.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. Cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto						Valor					
1. 23/01/2017 2. 20/02/2017 3. 20/03/2017		Pago correspondiente al mes de enero Pago correspondiente al mes de febrero Pago correspondiente al mes de marzo								\$5.376.000 \$5.376.000 \$5.376.000			
4.	Pago correspondiente al mes de abril						\$5.376.000						
PAGO QUE S FECHA DEL I INFORME	E EFECTÚA A LA PRESENTE	1	2	3	4	5 X	6	7	8	9	10	11	12

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Afirmaciones TyT 2016.	100%
2	Afirmaciones PRO 2016.	100%
3	PQRS PONAL	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

6. CONSTANCIAS



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PEÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (22) de (mayo) de (2017)

Carlos Augusto Reyes Velandia

Elaboró

Adriana Corredor Revisó Cristian Fernando Téllez

Piñerez Aprobó